

**PROVINCIA | Diputación**

## **La Delegación de Cultura lanza una nueva convocatoria de subvenciones para actividades culturales**

**Va dirigida a municipios de menos de 50.000 habitantes y cuenta con un presupuesto de 120.000 euros**

### **Redacción**

Lunes 13 de junio de 2016 - 18:10



La Delegación de Cultura de la Diputación de Córdoba pone en marcha una nueva convocatoria de subvenciones bajo el título *Somos pueblo, somos cultura* para el desarrollo de proyectos dentro del ámbito de las artes escénicas en municipios de menos de 50.000 habitantes.

La convocatoria, dotada con 120.000 euros, ha sido presentada por la responsable de Cultura en la institución provincial, Marisa Ruz, quien ha explicado que “se trata de un proyecto que incrementa y favorece las

actividades de colectivos culturales de los municipios, pero desarrolladas en colaboración con los ayuntamientos”.

Ruz ha subrayado que el objeto es “apoyar técnica y económicamente actividades de personas físicas, individualmente o en grupo, o jurídicas de carácter privado como creadores, gestores culturales, etc, que realicen o propongan un proyecto cultural en municipios de menos de 50.000 habitantes”.

La diputada de Cultura ha explicado que entre los criterios que se valorarán está “el carácter participativo de la propuesta, que sea un proyecto de calidad, la singularidad, la originalidad, que no forme parte de la programación habitual del municipio, que haya colaboración financiera de entidades públicas y privadas, que sea un proyecto diferenciador y que tenga carácter multidisciplinar”.

Las subvenciones se destinarán a los proyectos que desarrollen actividades culturales en los ámbitos de las artes escénicas (circo, teatro y danza), la música, el flamenco, la literatura, la animación a la lectura, la difusión del patrimonio cultural, el cine, el vídeo así como jornadas o seminarios referidos a patrimonio histórico, archivos municipales, bibliotecas públicas, etc.

Tal y como queda recogido en la convocatoria, el proyecto subvencionado deberá ser realizado de manera directa por el beneficiario. Sólo podrá presentarse una sola petición por solicitante. Quedarán excluidas las actividades que desarrollan los ayuntamientos dentro de sus propios programas de cultura y los proyectos, actividades y actuaciones que puedan acogerse a cualquier otra convocatoria anual de subvenciones de la Diputación o sus empresas y organismos autónomos.

De igual modo, quedarán excluidos los proyectos destinados a la adquisición de equipamientos, mobiliario, vestuario, instrumentos o a la restauración de espacios y bienes culturales. Asimismo, se excluyen las actividades de carácter docente, las relativas al ámbito de los servicios sociales, deporte y medio ambiente, las actividades dirigidas exclusivamente a los miembros de una asociación y las producciones de obras o espectáculos comercializados con fines lucrativos.

La subvención que se conceda es compatible con la percepción de otras subvenciones, ayuda, ingresos o recursos para la misma finalidad. En ningún caso la aportación de la Diputación podrá superar el 80% del coste total, ni el 7% de la dotación presupuestaria de la presente convocatoria.

La delegada de Cultura ha hecho hincapié en que “apostamos porque el dinero público vaya a actividades que repercutan en el municipio directamente, avaladas por el Ayuntamiento. Nos ratificamos en una apuesta clara por trasladar cualquier propuesta a convocatoria pública para que tenga una repercusión directa en los habitantes de la provincia”.

El plazo de presentación de solicitudes es de 40 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia. La solicitud está disponible en la sede electrónica de la Diputación, en la dirección [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) y se realizará a través del formulario electrónico habilitado. Se podrá presentar a través del Registro Electrónico de la institución provincial o a través del Registro General (Plaza de Colón, 15) de lunes a viernes en horario de 09.00 a 13.30 horas y los sábados de 10 a 13.30 horas.